

INFORME DEL COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS DE INMOGORU S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2.003.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

Se ha pagado cumplidamente la Contribución a la Superintendencia de Compañías y se esta trabajando para la conversión de Capital.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad, se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos de control.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales así como a las Resoluciones del Directorio.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de Contabilidad.

En mi opinión, la situación Financiera al 31 de Diciembre del 2.003, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con los Principios de Contabilidad General Aceptación en el Ecuador y aplicados consistentemente con las del año anterior.

Atentamente,


ING. KLÉBER POLANCO SOLIS
COMISARIO



4 JUN. 2004